



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 411-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Félix Ramón García Taveras, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en Jamaica, queda designado Representante Permanente de la República Dominicana ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.



DANILO MEDINA